## ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE COTUBRE DE 2009.-

## ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CUATRO VIVIENDAS EN CALLE SANTSAERRA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de obras de "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CUATRO VIVIENDAS EN CALLE SANTSAERREKA EN ARAIA" según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de julio de 2009 y según licitación publicitada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 83 de 22 de julio de 2009.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación, de conformidad con lo misma y considerando que la propuesta efectuada es la más conveniente para los intereses municipales, y vista igualmente la base 22ª del Pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación, el Pleno de la Corporación con el voto en contra del Sr. Antía y seis votos a favor del resto de corporativos presentes acuerda:

- 1º) Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CUATRO VIVIENDAS EN CALLE SANTSAERREKA DE ARAIA" a CONSTRUCCIONES MAZON (D. JUAN LUIS MAZÓN RUIZ) por el precio de 207.269,42 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. así como las mejoras incluidas en su oferta. El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 4 meses.
- 2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aspárrena de la adjudicación provisional o en el BOTHA:
- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido (10.363,47 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- 3º) Por razones de urgencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se acuerda delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aspárrena la adjudicación definitiva del referido contrato de obras.